



GOBIERNO DE PUERTO RICO
CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

Tel: (787) 641-7100 Fax: (787) 641-2563 web: www.ce.pr.gov
PO Box 19900, San Juan, Puerto Rico 00910-1900

Certificación Número 2011-047

Yo, Ricardo Aponte-Parsi, Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que el Consejo de Educación de Puerto Rico, en reunión ordinaria del 15 de septiembre de 2011, determinó:

1. Asignar los fondos para las instituciones de educación postsecundaria universitaria elegibles que solicitaron participar en el Programa de Ayuda Educativa Suplementaria Subgraduada¹ para el año fiscal 2011-2012 (periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012).
2. Las Instituciones realizarán el análisis de necesidad económica de los estudiantes, según se establece en el Reglamento General para la Administración de Programas de Asistencia Económica para Estudiantes de Nivel Postsecundario (de julio del 2007), en el Capítulo II, Artículo 10, Secciones 10.1 y 10.2.
3. Las Instituciones recibirán los fondos mediante transferencia electrónica y los distribuirán a los estudiantes, según se estipula en el Artículo 13 del referido Reglamento.
4. Las instituciones podrán facturar hasta diciembre de 2011 el 50.00% de los fondos asignados. El balance disponible que se utiliza para verificar el cumplimiento con este porcentaje es el que aparece en el Sistema de Nóminas de Ayudas Financieras a Estudiantes (SINAFE) a la fecha de aprobación.
5. Las asignaciones presentadas en esta Certificación se realizaron usando como base la matrícula no duplicada subgraduada informada y certificada como correcta por las Instituciones, según se explica en el Artículo 10, Sección 10.3 del Reglamento. Es responsabilidad de cada Institución advertir de inmediato al Consejo de cualquier error relacionado con la distribución por matrícula no duplicada, particularmente si se traduce en una asignación en exceso de la que debe corresponder conforme al número correcto de matrícula no duplicada subgraduada. Aceptar una asignación en exceso resultaría en sanciones a la institución, según se estipula en la Sección 24.2 del referido Reglamento.

	Institución	Matrícula		Asignado
		No Duplicada	Distribución Proporcional	
1	American University	3,473	0.017998735	\$295,657
2	Atenas College	1,952	0.010116191	166,174
3	Atlantic College	1,632	0.008457799	138,932
4	Caribbean University	5,516	0.028586532	469,578
5	Centro de Estudios Multidisciplinarios	3,879	0.020102820	330,220

¹Este Programa va dirigido a estudiantes elegibles matriculados en grados técnicos no universitarios, grado asociado o bachillerato.

	Institución	Matrícula		Asignado
		No Duplicada	Distribución Proporcional	
6	Colegio de Cinematografía, Artes y Televisión	646	0.003347879	54,994
7	Colegio Universitario de Justicia Criminal	425	0.002202552	36,180
8	Colegio Universitario de San Juan	2,079	0.010774365	176,985
9	Columbia Centro Universitario	2,602	0.013484800	221,508
10	Corporación del Conservatorio de Música	390	0.002021165	33,201
11	EDIC College	2,181	0.011302978	185,669
12	EDP College	2,934	0.015205381	249,772
13	Escuela de Artes Plásticas	615	0.003187222	52,355
14	Huertas Junior College	3,030	0.015702899	257,944
15	Humacao Community College	1,061	0.005498606	90,323
16	Instituto Comercial de Puerto Rico	2,351	0.012183999	200,141
17	Instituto de Banca y Comercio	23,561	0.122104292	2,005,750
18	John Dewey College	7,646	0.039625203	650,905
19	Mech Tech College	4,879	0.025285295	415,350
20	National Univeristy College	8,872	0.045978918	755,274
21	Ponce Paramedical College	4,813	0.024943252	409,731
22	Pontificia Universidad Católica Sistema Universitario Ana G. Méndez	8,041	0.041672281	684,531
23	Universidad del Este	13,724	0.071124286	1,168,325
24	Universidad del Turabo	14,855	0.076985665	1,264,607
25	Universidad Metropolitana	12,107	0.062744224	1,030,670
26	Universal Career Community College	1,263	0.006545466	107,519
27	Universal Technology College	1,920	0.009950352	163,450
28	Universidad Adventista de las Antillas	1,117	0.005788825	95,090
29	Universidad Carlos Albizu	232	0.001202334	19,750
30	Universidad Central de Bayamón	2,234	0.011577649	190,181
31	Universidad Central del Caribe	192	0.000995035	16,345
32	Universidad del Sagrado Corazón	5,528	0.028648721	470,599
33	Universidad Interamericana	41,675	0.215979643	3,547,796
34	Universidad Politécnica	5,533	0.028674634	471,025
TOTAL		192,958	1.0000000000	\$16,426,531

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy día 21 de septiembre de 2011.


 Lcdo. Ricardo Aponte-Parsi
 Presidente